Dirección: Defensores del Chaco N° 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfax: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 24 DE MAYO DE 2021

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD Nº 15/2021 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 07 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 398.307

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

Abog. Lilian Beatriz Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución, ***DNCP Nº 1890/2020****, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el* ***PROMEDIO*** *de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

3. Precios adjudicados por la propia Convocante*, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. Precios de potenciales oferentes*, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 24 de mayo de 2021

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 07 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 398.307

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 3 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
1	CALLE CONAVI 3 Y 4			ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS		OSVALDO LEGUIZAMON		CONTRATO Nº 14_2021 ID 389444 MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ		PRECIO REFERENCIAL	
1.1	Levantamiento planímetro	182	ml	1.800	327.600	1.600	291.200	1.600	291.200	1.667	303.394
1.2	Nivelación y compactación	182	ml	1.800	327.600	1.600	291.200	1.600	291.200	1.667	303.394
1.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	364	ml	24.000	8.736.000	25.000	9.100.000	26.000	9.464.000	25.000	9.100.000
1.4	Colocación de cordones de HºAº	364	ml	5.000	1.820.000	3.500	1.274.000	3.500	1.274.000	4.000	1.456.000
1.5	Colchón de arena H: 20cm	255	m3	30.000	7.650.000	29.000	7.395.000	29.000	7.395.000	29.333	7.480.000
1.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	1.274	m2	24.000	30.576.000	23.500	29.939.000	23.500	29.939.000	23.667	30.151.333
1.7	Compactación de Empedrado	1.274	m2	2.400	3.057.600	2.300	2.930.200	2.400	3.057.600	2.367	3.015.133
1.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	1.274	m2	2.400	3.057.600	2.300	2.930.200	2.400	3.057.600	2.367	3.015.133
1.9	. Limpieza final	182	ml	2.400	436.800	2.300	418.600	2.400	436.800	2.367	430.733
2	CALLE COMISION ITAUGUÁ POTY, POTRERO				0		0		0	0	0
2.1	Levantamiento planímetro	100	ml	1.800	180.000	1.600	160.000	1.600	160.000	1.667	166.667
2.2	Nivelación y compactación	100	ml	1.800	180.000	1.600	160.000	1.600	160.000	1.667	166.667
2.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	200	ml	24.000	4.800.000	25.000	5.000.000	26.000	5.200.000	25.000	5.000.000
2.4	Colocación de cordones de HºAº	200	ml	5.000	1.000.000	3.500	700.000	3.500	700.000	4.000	800.000
2.5	Colchón de arena H: 20cm	140	m3	30.000	4.200.000	29.000	4.060.000	29.000	4.060.000	29.333	4.106.667

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 356
Email: contacbs@municipalidaddeitaugua.gov.py

2.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	700	m2	24.000	16.800.000	23.500	16.450.000	23.500	16.450.000	23.667	16.566.667
2.7	Compactación de Empedrado	700	m2	2.400	1.680.000	2.300	1.610.000	2.400	1.680.000	2.367	1.656.667
2.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	700	m2	2.400	1.680.000	2.300	1.610.000	2.400	1.680.000	2.367	1.656.667
2.9	Limpieza final	100	ml	2.400	240.000	2.300	230.000	2.400	240.000	2.367	236.667
3	**COMISION 15 DE AGOSTO, KM 29 BARRIO SAN ROQUE**				0		0		0	0	0
3.1	Levantamiento planímetro	100	ml	1.800	180.000	1.600	160.000	1.600	160.000	1.667	166.667
3.2	Nivelación y compactación	100	ml	1.800	180.000	1.600	160.000	1.600	160.000	1.667	166.667
3.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	200	ml	24.000	4.800.000	25.000	5.000.000	26.000	5.200.000	25.000	5.000.000
3.4	Colocación de cordones de HºAº	200	ml	5.000	1.000.000	3.500	700.000	3.500	700.000	4.000	800.000
3.5	Colchón de arena H: 20cm	100	m3	30.000	3.000.000	29.000	2.900.000	29.000	2.900.000	29.333	2.933.333
3.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	500	m2	24.000	12.000.000	23.500	11.750.000	23.500	11.750.000	23.667	11.833.333
3.7	Compactación de Empedrado	500	m2	2.400	1.200.000	2.300	1.150.000	2.400	1.200.000	2.367	1.183.333
3.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	500	m2	2.400	1.200.000	2.300	1.150.000	2.400	1.200.000	2.367	1.183.333
3.9	Limpieza final	100	ml	2.400	240.000	2.300	230.000	2.400	240.000	2.367	236.667
4	**BARRIO SAN JOSE OBREROM FRACCIÓN IRUM**				0		0		0	0	0
4.1	Levantamiento planímetro	218	ml	1.800	392.400	1.600	348.800	1.600	348.800	1.667	363.333
4.2	Nivelación y compactación	218	ml	1.800	392.400	1.600	348.800	1.600	348.800	1.667	363.333
4.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	436	ml	24.000	10.464.000	25.000	10.900.000	26.000	11.336.000	25.000	10.900.000
4.4	Colocación de cordones de HºAº	436	ml	5.000	2.180.000	3.500	1.526.000	3.500	1.526.000	4.000	1.744.000
4.5	Colchón de arena H: 20cm	262	m3	30.000	7.860.000	29.000	7.598.000	29.000	7.598.000	29.333	7.685.333
4.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	1.308	m2	24.000	31.392.000	23.500	30.738.000	23.500	30.738.000	23.667	30.956.000
4.7	Compactación de Empedrado	1.308	m2	2.400	3.139.200	2.300	3.008.400	2.400	3.139.200	2.367	3.095.600
4.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	1.308	m2	2.400	3.139.200	2.300	3.008.400	2.400	3.139.200	2.367	3.095.600
4.9	Limpieza final	218	ml	2.400	523.200	2.300	501.400	2.400	523.200	2.367	515.933
					170.031.600		165.727.200		167.743.600	Precio Referencial	167.834.255

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

	FUENTES (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)	*MONTOS*
PRECIO 1	*ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS*	*170.031.600*
PRECIO 2	*OSVALDO LEGUIZAMON*	*165.727.200*
PRECIO 3	*CONTRATO Nº 14_2021 ID 389444 MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ*	*167.743.600*
PRECIO 4	*PRECIO REFERENCIAL*	*167.834.255*

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Dirección: Cetaranos del Chaco N° 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

Itauguá, 10 de mayo de 2.021.

Señores
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Construcción de Empedrado Zona 07"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DEPARTAMENTO DE OBRAS ·

Arquitecta Floria Piris
Directora del Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá

Arq. Floria L. Piris
Reg. Prof. N° 253

Recibido por: Ignacio Edwards
Fecha: 10/05/2021 ***Hora:*** 10:00
Firma: Ignacio J. Edwards ***SELLO***
Ingeniero Civil
Representante Legal

Ing. Ignacio Javier Edwards
Construcciones Civiles - Fiscalización de obras
Tasaciones

Mcal. Estigarribia Nº770 c/ Iturbe
Ypacaraí - Paraguay
Cel: 0981212069 - Tel.: 0513 432033
email.: ignacio.edwardspy@gmail.com

Obra: Construcción de Empedrado 07 — Total M2: **3782**

Responsable: Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Calle Conavi 3 y 4		**Total m2:**	**1274**		
	Detalles	**Longitud (mts) 182**		**Ancho (mts) 7**	
Nº	**RUBROS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
1	Levantamiento planimétrico	ml	182	1.800	327.600
2	Nivelación y compactación	ml	182	1.800	327.600
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	364	24.000	8.736.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	364	5.000	1.820.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	255	30.000	7.644.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.274	24.000	30.576.000
7	Compactación de empedrado	m2	1.274	2.400	3.057.600
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.274	2.400	3.057.600
9	Limpieza final	ml	182	2.400	436.800
				SUB TOTAL:	**55.983.200**
Calle Comisión Itauguá Poty, Potrero		**Total m2:**	**700**		
	Detalles	**Longitud (mts) 100**		**Ancho (mts) 7**	
Nº	**RUBROS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
1	Levantamiento planimétrico	ml	100	1.800	180.000
2	Nivelación y compactación	ml	100	1.800	180.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	200	24.000	4.800.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	200	5.000	1.000.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	140	30.000	4.200.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	700	24.000	16.800.000
7	Compactación de empedrado	m2	700	2.400	1.680.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	700	2.400	1.680.000
9	Limpieza final	ml	100	2.400	240.000
				SUB TOTAL:	**30.760.000**
Comisión 16 de Agosto, Km 29 Barrio San Roque		**Total m2:**	**500**		
		Detalles Longitud (mts) 100		**Ancho (mts) 5**	
Nº	**RUBROS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
1	Levantamiento planimétrico	ml	100	1.800	180.000
2	Nivelación y compactación	ml	100	1.800	180.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	200	24.000	4.800.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	200	5.000	1.000.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	100	30.000	3.000.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	500	24.000	12.000.000
7	Compactación de empedrado	m2	500	2.400	1.200.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	500	2.400	1.200.000
9	Limpieza final	ml	100	2.400	240.000
				SUB TOTAL:	**23.800.000**
Barrio San José Obrero, Fracción Irun		**Total m2:**	**1308**		
		Detalles Longitud (mts) 218		**Ancho (mts) 6**	
Nº	**RUBROS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
1	Levantamiento planimétrico	ml	218	1.800	392.400
2	Nivelación y compactación	ml	218	1.800	392.400
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	436	24.000	10.464.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	436	5.000	2.180.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	262	30.000	7.848.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.308	24.000	31.392.000
7	Compactación de empedrado	m2	1.308	2.400	3.139.200
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.308	2.400	3.139.200
9	Limpieza final	ml	218	2.400	523.200
				SUB TOTAL:	**59.470.400**
				TOTAL GENERAL	**170.013.600**

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
C/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfon: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

Itauguá, 10 de mayo de 2.021.

Señores
LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Construcción de Empedrado Zona 07"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

Arquitecta Flora Piris
Directora del Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá

Arq. Flora L. Piris
Reg. Prof. Nº 253

Recibido por: Osvaldo Leguizamón
Fecha: 10.05.2021 ***Hora:*** 11:00
Firma: ***SELLO***

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itagua - Paraguay

Leguizamón CONSTRUCCIONES de Osvaldo Leguizamón Brondel
Ruta 2, Km. 32 - Itauguá - Paraguay

Obra: Construcción de Empedrado 07 Total M2: **3782**

Responsable: Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Calle Conavi 3 y 4, Km 25		Total m2:	1274		
	Detalles	Longitud (mt 182		Ancho (mts)	7
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	182	1.600	291.200
2	Nivelación y compactación	ml	182	1.600	291.200
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	364	25.000	9.100.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	364	3.500	1.274.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	255	29.000	7.389.200
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.274	23.500	29.939.000
7	Compactación de empedrado	m2	1.274	2.300	2.930.200
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.274	2.300	2.930.200
9	Limpieza final	ml	182	2.300	418.600
				SUB TOTAL:	**54.563.600**

Calle Comisión Itauguá Poty, Potrero		Total m2:	700		
	Detalles	Longitud (mt 100		Ancho (mts)	7
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	100	1.600	160.000
2	Nivelación y compactación	ml	100	1.600	160.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	200	25.000	5.000.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	200	3.500	700.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	140	29.000	4.060.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	700	23.500	16.450.000
7	Compactación de empedrado	m2	700	2.300	1.610.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	700	2.300	1.610.000
9	Limpieza final	ml	100	2.300	230.000
				SUB TOTAL:	**29.980.000**

Comisión 16 de Agosto, Km 29 Barrio San Roque		Total m2:	500		
	Detalles	Longitud (mt 100		Ancho (mts)	5
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	100	1.600	160.000
2	Nivelación y compactación	ml	100	1.600	160.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	200	25.000	5.000.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	200	3.500	700.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	100	29.000	2.900.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	500	23.500	11.750.000
7	Compactación de empedrado	m2	500	2.300	1.150.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	500	2.300	1.150.000
9	Limpieza final	ml	100	2.300	230.000
				SUB TOTAL:	**23.200.000**

Barrio San José Obrero, Fracción Irun		Total m2:	1308		
	Detalles	Longitud (mt 218		Ancho (mts)	6
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	218	1.600	348.800
2	Nivelación y compactación	ml	218	1.600	348.800
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.20m x 0.10m)	ml	436	25.000	10.900.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	436	3.500	1.526.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	262	29.000	7.586.400
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.308	23.500	30.738.000
7	Compactación de empedrado	m2	1.308	2.300	3.008.400
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.308	2.300	3.008.400
9	Limpieza final	ml	218	2.300	501.400
				SUB TOTAL:	**57.966.200**

TOTAL GENERAL 165.709.800

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 14/ 2.021

CD Nº 07/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 04 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 389.444

OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL

2.021

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 14/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL CON RUC Nº 2183062-2*** *domiciliado en* ***Ruta 2 Km 32 Itauguá*** *República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 04 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 389.444****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 04 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 389.444*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas..

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 389.444.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 07/2021****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº1176/2.021 fecha 05 de Mayo de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · Secretaría

Osvaldo Leguizamón Brondel
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · INTENDENCIA

CONTRATO Nº 14/2.021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA

[illegible]	[illegible]	Descripción [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.767	176.700	1.600	160.000
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.767	176.700	1.600	160.000
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	22.667	4.533.400	26.000	5.200.000
1.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	4.033	806.600	3.500	700.000
1.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	31.333	4.386.620	29.000	4.060.000
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	24.000	16.800.000	23.500	16.450.000
1.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.400	1.680.000	2.400	1.680.000
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.400	1.680.000	2.400	1.680.000
1.9		Limpieza final	Metro lineal	100	2.267	226.700	2.400	240.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	120	1.767	212.040	1.600	192.000
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	120	1.767	212.040	1.600	192.000
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	240	22.667	5.440.080	26.000	6.240.000

CONTRATO Nº 14/2.021

2.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	240	4.033	967.920	3.500	840.000
2.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	96	31.333	3.007.968	29.000	2.784.000
2.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	480	24.000	11.520.000	23.500	11.280.000
2.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	480	2.400	1.152.000	2.400	1.152.000
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	480	2.400	1.152.000	2.400	1.152.000
2.9		Limpieza final	Metro lineal	120	2.267	272.040	2.400	288.000
[redacted]								
3.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	200	1.767	353.400	1.600	320.000
3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	200	1.767	353.400	1.600	320.000
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	400	22.667	9.066.800	26.000	10.400.000
3.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	400	4.033	1.613.200	3.500	1.400.000
3.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	280	31.333	8.773.240	29.000	8.120.000
3.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	1.400	24.000	33.600.000	23.500	32.900.000
3.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	1.400	2.400	3.360.000	2.400	3.360.000
3.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	1.400	2.400	3.360.000	2.400	3.360.000
3.9		Limpieza final	Metro lineal	200	2.267	453.400	2.400	480.000

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	46	1.767	81.282	1.600	73.600
4.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	46	1.767	81.282	1.600	73.600
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	92	22.667	2.085.364	26.000	2.392.000
4.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	92	4.033	371.036	3.500	322.000
4.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	64	31.333	2.005.312	29.000	1.856.000
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	322	24.000	7.728.000	23.500	7.567.000
4.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	322	2.400	772.800	2.400	772.800
4.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	322	2.400	772.800	2.400	772.800
4.9		Limpieza final	Metro lineal	46	2.267	104.282	2.400	110.400
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	195	1.767	344.565	1.600	312.000
5.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	195	1.767	344.565	1.600	312.000
5.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	390	22.667	8.840.130	26.000	10.140.000
5.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	390	4.033	1.572.870	3.500	1.365.000
5.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	156	31.333	4.887.948	29.000	4.524.000

MUNICIPALIDAD DE YAUGUA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE YAUGUA INTENDENCIA

5.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	780	24.000	18.720.000	23.500	18.330.000
5.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	780	2.400	1.872.000	2.400	1.872.000
5.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	780	2.400	1.872.000	2.400	1.872.000
5.9		Limpieza final	Metro lineal	195	2.267	442.065	2.400	468.000
	[redacted]							

Guaraníes: ciento sesenta y ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA,*** *Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE,*** *en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA,*** *constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE,*** *considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA,*** *no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2-LUGAR

Sitio donde se ejecutará la obra: Calle frente a Nikkei Guazuvira
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Cañada, que une a las piedras
Sitio donde se ejecutará la obra: Ñu poi Asentamiento Sarita
Sitio donde se ejecutará la obra: Continuación calle Potrerito
Sitio donde se ejecutará la obra: Ybyraty Calle Divina Misericordia

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá

7.3.1 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · INTERVENCIÓN

CONTRATO Nº 14/2.021

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 04 CON FONDOS DE ROYALTIES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Mayo de 2.021.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

OSVALDO LEGUIZAMON
Osvaldo Brondel Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itauguá - Paraguay